

Y

4124

Ej. 1

1896

DISCURSO RESUMEN

DEL DOCTOR

FUNDACION ANTIOQUEÑA PARA LOS ESTUDIOS SOCIALES
F A E S
UNIDAD DE INFORMACION "LUIS OSPINA VASQUEZ"

RAFAEL URIBE URIBE

UNIVERSIDAD
EAFIT

Biblioteca
Sala de Patrimonio Documental

PRONUNCIADO AL CLAUSURAR LAS SESIONES DEL CO

GRESO DE 1896



EDITADO POR DANIEL DE LA PAVA

EL DIARIO MANIZALES

UNIVERSIDAD
EAFIT[®]

Biblioteca
Sala de Patrimonio Documental

Los hijos del General Uribe reclaman sus derechos

DISCURSO RESUMEN

1896

En la sesión de clausura del 31 de Diciembre, el Representante liberal Dr. Uribe, presentó la siguiente proposición:

"La Cámara de Representantes, al cerrar sus sesiones en víspera de un nuevo año, hace votos porque éste traiga consigo un cambio político favorable al imperio de la libertad y de la justicia en Colombia, por medio de la restauración del verdadero sistema republicano de Gobierno"

Puesta en discusión, el Representante Uribe pronunció el siguiente discurso:

"Sea por humildad cristiana o por simple respeto a la verdad, habréis de reconocer que jamás labor legislativa de un Congreso fue más estéril para el bien que la del de 1896. Refiriéndome en especial a esta Cámara, creo no incurrir en exageración al afirmar que acaso ni una vez en diez logró el concepto del interés general prevalecer en vuestras determinaciones sobre el impulso del interés particular o sobre las exigencias de partido y aún de aparcería.

Una idea elevada del deber político no os condujo a la depuración de vuestras propias filas y a emprender la limpia de los establos de la regeneración, más cargados de inmundicia y más infectos que los pesbres mitológicos de Augías; ni un criterio levantado de fraternidad y de patria os inclinó por un momento a hacer justicia a los derechos del liberalismo y de la oposición republicana.

En vez de inquirir profunda e imparcialmente las causas determinantes de la última guerra, partísteis de supuestos gratuitos de que su culpa pesaba exclusivamente sobre los vencidos, a quienes sólo una iniciativa perversa condujo, según vosotros, a trastornar el orden, por lo cual, en vez de aflojar las ligaduras, redoblásteis los elementos de opresión.

Por eso no consentísteis en abrogar las facultades omnímodas, a fin de reemplazar la dictadura por la normalidad constitucional y a fin de sustituir por la seguridad el estado de zozobra en que la sociedad vive a causa de la amenaza constante que pesa sobre sus derechos.

La Ley de prensa que expedísteis no es sino la sanción legislativa del estado de arbitrariedad a que ha vivido sujeto el ejercicio de ese precioso derecho inmanente, y por eso la opinión pública bautizó desde el principio ese acto vuestro con el nombre de LA LEY CALOMAR-DE.

Denunciados los defectos de la ley electoral y los recientes atropellos del sufragio, ningún esfuerzo hicisteis para reformarla ni ninguna resolución dictásteis para proveer el castigo de los detentadores, con lo cual sancionásteis la proscripción política de los partidos de oposición.

No derogásteis la ley de trashumancia, que esclaviza los magistrados y Jueces a la voluntad del Ejecutivo;

Nada hicisteis para establecer la independencia de la Corte de Cuentas, única garantía de imparcial fiscalización sobre la inversión de los caudales públicos;

No disteis curso siquiera al proyecto de ley sobre abolición del patíbulo, ni al de amnistía política, que había de permitir el regreso de los proscritos a la patria, y la salida de los panópticos a los condenados por consejos de guerra en sentencias que la Corte Suprema ha declarado nulas.

Os propuse examinar los procesos de Salgado y Palacios, fusilados en virtud de un decreto al cual se le dió efecto retroactivo, al paso que las rebajas indebidas de penas y la infame corruptela de los denuncios por tentativa de fuga, hacen salir del panóptico en dos o tres años a delinquentes comunes condenados por 10 o 20.

No quisisteis legislar sobre el ramo de lo contencioso administrativo, dejando así sin regularizar procedimientos de cuya anarquía se ocultan el favoritismo y la concusión.

No os atrevisteis a suprimir el Consejo de Estado que, de rodaje inútil, ha degenerado en entidad perjudicial por su servilismo político y por su intervención de encubrimiento en la dictadura fiscal y administrativa; antes bien, dictásteis una ley con efecto retroactivo para remover a un consejero digno, y habéis oído impasibles la queja relativa al rechazo de otro a quien el Presidente Caro no ha querido dar posesión de su cargo.

Este y otros innumerables casos de altanero atropello de la ley, provienen de la irresponsabilidad presidencial y sin embargo, ahogásteis la aspiración de reforma en ese punto de la Constitución.

No parásteis mientes en la progresiva anulación de la autonomía municipal y de la descentralización administrativa de las secciones, ni pensásteis en poner remedio a entrambos males.

Lejos de proveer al mejor aprovechamiento y desarrollo del principio de la legislación nacional unitaria, consentisteis en aprobar reformas civiles y judiciales festinadas e inconsultas, cuando no inspiradas por algún interés siniestro, y cerrasteis las sesiones sin expedir un Código procedimental de que el país carece hace once años.

Disteis una vez más el pernicioso ejemplo de las candidaturas oficiales, proclamando la del General Reyes en lo cual si todos procedísteis de buena fe, os pusisteis en el caso de padecer una burla sangrienta.

Ninguna medida tomásteis para abolir los monopolios ni para castigar la violación consuetudinaria de correspondencia postal y telegráfica.

Votásteis un pie de fuerza superior al que el mismo poder Ejecutivo os pedía, exceso doblemente costoso por la sustracción de brazos a las industrias y por millones que cuesta el sostenimiento del ejército.

No tuvisteis energía suficiente para abolir del todo el gravámen sobre la exportación del café; pero, en cambio, fuístes lo bastante

Denunciados los defectos de la ley electoral y los recientes atropellos del sufragio, ningún esfuerzo hicisteis para reformarla ni ninguna resolución dictásteis para proveer el castigo de los detentadores, con lo cual sancionásteis la proscripción política de los partidos de oposición.

No derogásteis la ley de trashumancia, que esclaviza los magistrados y Jueces a la voluntad del Ejecutivo;

Nada hicisteis para establecer la independencia de la Corte de Cuentas, única garantía de imparcial fiscalización sobre la inversión de los caudales públicos;

No disteis curso siquiera al proyecto de ley sobre abolición del patíbulo, ni al de amnistía política, que había de permitir el regreso de los proscritos a la patria, y la salida de los panópticos a los condenados por consejos de guerra en sentencias que la Corte Suprema ha declarado nulas.

Os propuse examinar los procesos de Salgado y Palacios, fusilados en virtud de un decreto al cual se le dió efecto retroactivo, al paso que las rebajas indebidas de penas y la infame corruptela de los denuncios por tentativa de fuga, hacen salir del panóptico en dos o tres años a delinquentes comunes condenados por 10 o 20.

No quisisteis legislar sobre el ramo de lo contencioso administrativo, dejando así sin regularizar procedimientos de cuya anarquía se ocultan el favoritismo y la concusión.

No os atrevisteis a suprimir el Consejo de Estado que, de rodaje inútil, ha degenerado en entidad perjudicial por su servilismo político y por su intervención de encubrimiento en la dictadura fiscal y administrativa; antes bien, dictásteis una ley con efecto retroactivo para remover a un consejero digno, y habéis oído impasibles la queja relativa al rechazo de otro a quien el Presidente Caro no ha querido dar posesión de su cargo.

Este y otros innumerables casos de altanero atropello de la ley, provienen de la irresponsabilidad presidencial y sin embargo, ahogásteis la aspiración de reforma en ese punto de la Constitución.

No parásteis mientes en la progresiva anulación de la autonomía municipal y de la descentralización administrativa de las secciones, ni pensásteis en poner remedio a entrambos males.

Lejos de proveer al mejor aprovechamiento y desarrollo del principio de la legislación nacional unitaria, consentisteis en aprobar reformas civiles y judiciales festinadas e inconsultas, cuando no inspiradas por algún interés siniestro, y cerrasteis las sesiones sin expedir un Código procedimental de que el país carece hace once años.

Disteis una vez más el pernicioso ejemplo de las candidaturas oficiales, proclamando la del General Reyes en lo cual si todos procedísteis de buena fe, os pusisteis en el caso de padecer una burla sangrienta.

Ninguna medida tomásteis para abolir los monopolios ni para castigar la violación consuetudinaria de correspondencia postal y telegráfica.

Votásteis un pie de fuerza superior al que el mismo poder Ejecutivo os pedía, exceso doblemente costoso por la sustracción de brazos a las industrias y por millones que cuesta el sostenimiento del ejército.

No tuvisteis energía suficiente para abolir del todo el gravámen sobre la exportación del café; pero, en cambio, fuístes lo bastante

Con ocasión de la ley de autorizaciones expedida para recuperar el ferrocarril de Buenaventura, debisteis averiguar los manejos fraudulentos relacionados con esa obra. ¿Pues no dictó el Congreso pasado una ley que ordenó declarar la caducidad del contrato Cherry? En obediencia de esa ley, ¿no se decretó oportunamente la caducidad a petición del comercio caucano, con el consentimiento del Consejo de Estado y con el concurso del Procurador General? Sin embargo, un simple Subsecretario revocó esa resolución, abrogó la ley, prorrogó el tiempo al concesionario y echó a perder los derechos de la República. ¿Por qué no pusisteis en tela de juicio la sospechosa conducta de ese empleado? El millón de francos otorgado a Cherry en calidad de indemnización provisional, siendo él quien lo debía, fue todo para el yankee, o hubo colombianos descastados que fueron con él a la partija.

Los misterios que encierra la construcción del ferrocarril de Cartagena, debieron ser euclarecidos por vosotros. ¿Es legal, por ejemplo, reconocer la nación el máximo de garantía en esa obra, después de que el Departamento auxilió con \$ 5.000 oro, la construcción de cada kilómetro?

Dictásteis resolución absolutoria en el sospechoso negocio del ferrocarril del Tolima, por motivos tan ocultos que pocos hasta hoy conocen, pero que algún día se sabrán?

Podrías haber inquirido si en algunos contratos relativos al ferrocarril de la Dorada ha habido POST DE VIN distribuidos en los Ministerios y entre personas influyentes.

Acaso no os hubiera sido difícil averiguar por qué medios obtuvo Pennigton el contrato del Ferrocarril de Girardot, y por qué razones secretas fue luego desechada la propuesta del comercio de Cundinamarca para preferir la de Me Conico.

¿Fue correcta la compra del Ferrocarril de la Sabana y equitativo su arrendamiento de sesenta mil pesos anuales, estando probado que produce de quince a veinte mil mensuales?

Con sólo un esfuerzo de voluntad hubierais podido adquirir la convicción de que si no ha habido un Ferrocarril o una tentativa de tal que no haya dado ocasión a un panamismo, después de ellos vienen en número e importancia los del ramo de telégrafos, en el cual centenares de contratos antiguos y recientes envuelven desfalcos para el Tesoro, y en el cual han perdido los empleados hasta la costumbre de rendir cuentas.

Así habrías quizá llegado a saber si en un contrato para atender y conservar una doble línea telegráfica de Puerto Nacional a la Costa, hubo alguno que recibiera primas por su celebración, y si todavía hay alguien, fuera del contratista, que derive renta de esa sinecura. Acaso también hubierais llegado a los nombres de los afortunados miembros del Comité entre quienes se dividieron las acciones del contrato de conservación de las líneas telegráficas antioqueñas. Por el mismo procedimiento no os hubiera sido imposible satisfacer la curiosidad de saber el paradero de los \$ 45.000 importe del contrato para construir la línea telegráfica entre Antioquia y la Costa pasando por Ayapel, en la cual no se ha clavado el primer poste, después de cuatro años de celebrado el negocio y erogada la suma. ¿Por qué se han celebrado tantos contratos de construcción a mil pesos la legua y de conservación a ventuno, cuando en las peores condiciones no cuesta lo primero a

quinientos, ni lo segundo a siete pesos? ¿Por qué en algunos contratos han figurado mayores distancias que las oficiales, como en aquel denominado TRAGALEGUAS, en que resultó habiendo ochenta y tres entre Bogotá y Tunja? ¿Por qué figuran nombres de estaciones cuya instalación se ha contratado y pagado como correspondientes a líneas que han debido tenderse, y sin embargo al querer dirigir un despacho a ellas, se contesta que allá no hay oficina?

Sancionásteis una vez más lo inaccesible de la cueva de Rolando denominado Banco Nacional, donde los préstamos sin documento a los favoritos del Gobierno han alternado con las emisiones ilegales, y donde las sustracciones internas se han compensado con la adición de las falsificaciones externas, que la prensa ministerial calumniando atribuyó alguna vez al Partido Liberal.

Mas, ¿qué mucho que la Regeneración adultere papel moneda, si varias veces ha sido moneda falsa? A los pesos de 0.835 con que empezó a funcionar el Banco Nacional les faltaba el 20 por 100 (adulteración que importó \$ 600,000), y los medios pesos o COCO BOLAS de 1885 no tenían si o 0,450 cuando su sello rezaba 0.500 [adulteración cuyo monto pasó de medio millón de pesos]. Imposible que una institución bancaria de origen tan viciado no continuara siendo sentina de corrupción.

¿No hizo también parte de su capital inicial el sacrificio de las reservas del Ferrocarril de Panamá, que están hoy produciendo el 42 por 100 de dividendo anual, aquellas mismas reservas respecto de las cuales el doctor Ospina consintió en caerse más bien que en malvaratallas en 1860? ¿Para constituir ese capital no se consintió, por último, en cambiar por la miserable suma de tres millones la costosa obligación que tenía la Compañía del Ferrocarril de Panamá de prolongar la línea hasta la isla de Flamenco? Podría formular por centenares de preguntas como estas: ¿Por qué figura la partida de \$ 10.000 en el balance del Banco correspondiente al mes de abril de 1894? ¿Sería para cubrir algún alcance o para regularizar algún desembolso verificado de orden verbal, como los diez y ocho mil pesos dados a don Jorge Holguín para sostener en LA PRENSA la ESPONTANEA Y POPULAR candidatura Caro? A propósito, ¿con fondos de quién fue comprada la imprenta de "El Correo Nacional"? ¿Por qué razón paga el Banco comisión al de Bogotá o KOPPELINO, por tener en él cuenta corriente, y al Internacional o de la PIPAYA, por cobros de letras sobre derechos de importación, que podría hacer efectivas un simple portero?

Habríais debido sacar a luz la magnitud y las causas del atraso en las cuentas de la Aduana de Cartagena, y disponer, además investigaciones sobre casos bien conocidos de contrabandos en ese y otros puertos. ¿Habrá sido indiscreto preguntar con qué dinero y en virtud de qué ley se construyó el edificio para Agencia Postal en Cartagena, y cuánto costó la obra? ¿Se conocen las cuentas de inversión de los seiscientos mil y más pesos tirados a las orillas del mar en las obras de defensa de la costosa "Ciudad Heroica"?

Deliberadamente no quisísteis abocar el estudio sobre el origen y pormenores del desastre ocurrido por el monopolio de los cigarrillos (dos millones pérdida neta) y los mil gatuperios relacionados con él;

antes bien, absolvísteis al Ministro Carlos Uribe por actos de manejo más que sospechosos en ese ramo.

Si hubiérais querido, habrías podido poner en claro el Panamá de las estampillas, de que apenas algo ha trascendido el público; habrías debido estudiar el asunto de los contratos de sal marina, preñados de sugestivos interrogantes, no menos que los referentes a salinas del interior, especialmente las de Sesquilé, de que tantos comentarios ha hecho el público, llegando a considerarla como patrimonio de una familia; metiendo las narices a aquel OTRO DE TANTOS sobre las minas de esmeraldas de Muzo, habrías sin duda descifrado el aparente misterio que envuelve, por poca penetración que hubiera exhibido; por el mismo sistema habrías llegado a saber lo cierto sobre el desfaldo de fondos de policía, de alumbrado público y del aseo de la capital; en guarda de la seguridad del derecho de propiedad, debísteis tomar alguna providencia para hacer pagar a la familia Maldonado la indemnización que hace diez años reclama por la injustificable y violenta expropiación del Teatro Nacional. Y a propósito, ¿no sabéis cuántas veces se pagó y en cuánto cada una la construcción de la platea de ese Teatro?

En los contratos que se refieren a la ejecución de mejoras materiales habrías encontrado venero inagotable para ejercitar vuestra actividad investigadora, pues no ha habido proyecto de puente o camino que no haya sido hábilmente explotado para sustraer indebidamente sumas del Tesoro Nacional o de los Departamentos. ¿Sabéis, por ejemplo, qué cantidades se han dado para construir los puentes de Piedremoler, Jamundí, Gurinó, Ríonegro, Furatena y otros; y qué parte de las obras se han ejecutado? Cámara "inmensa y permanente ladronera" al llamado camino de Occidente en Boyacá, sin que nadie protestara, ni aún los interesados presentes en la sesión?

Escondiendo los gastos del Ministerio de Guerra, habrías podido daros cuenta del paradero de los fondos de las Aduanas en el año pasado, especialmente de los de Barranquilla y Cúcuta; habrías podido saber a qué bolsillo fueron a parar los \$ 80 000 oro en letras exportadas al comercio de Bucaramanga y los cinco mil sacos de café empleados como blindaje de carros del Ferrocarril de Cúcuta, y cuyo paradero SE IGNORA: habrías conocido las mil historias del empréstito de guerra y del empleo de la moneda de plata, análogas a las de aquellas famosas semillas en cajas, descubiertas por el General Gaitán en 1885 y que influyeron decisivamente en su trágica muerte, porque en vez de simientes de flores, tuvo la desgracia de encontrar níquel, cuyos aprovechamientos (93 en \$ 1.650,000—\$ 4.324.500), enriquecieron a quien todo mundo sabe; habrías averiguado qué sumas produjeron al Erario público las carnicerías oficiales, la capitación militar, el recargo en los derechos aduaneros y papel sellado y estampillas; habrías podido poner la mano sobre el grueso negociado de los recibos por suministros comprados a menos precio y cubiertos a la par, y de recibos expedidos a los paniaguados por suministros imaginarios, a semejanza, los unos, de los billetes de curso forzoso del Banco Nacional, comprados aquí por Betancourt al 17 por ciento en 1885 y vendidos a la par en Medellín a los liberales víctimas de los empréstitos impuestos por el mismo Betancourt; o a semejanza, los otros, de aquellos ceses militares de Cundinamarca, cubiertos tam-

bién íntegramente, no obstante haber sido declarados falsos, o no justificados los expedientes respectivos; habrías aclarado todo lo relativo al asunto de los famosos cruceros CORDOBA y NARIÑO [puesto el orimero en 90.000 dólares cuando no costó sino 30) y de los giros sobre el Exterior; os habrías impuesto de las cuentas de la Intendencia en cuanto se refiera a los vestuarios (v. gr., vestidos género Salicrup, a \$ 14), frazadas [70.000], alpargatas (tipo Sarmiento, por más de 50.000), galápagos, banquetes, caballerías (compradas por valor de \$ 350.000 y rematadas como brigadas del Gobierno por valor de \$ 10.000 nominales, pues el precio del remate se pagó en recibos de expropiaciones computados al 40 por 100, y sin contar con que muchos de los animales rematados no fueron los adquiridos por compra sino por expropiación; ¿qué se hicieron las caballerías representadas por \$ 260.000 que faltan? Bien es que en las compras figuran mulas de \$ 3 000 y caballos de \$ 1.000]. Para todo esto había sido un buen dato saber que el Gobierno otorgó \$ 6.000 al señor Javier Tovar, en calidad de recompensa por haberse portado honradamente, esto es por no haber delinquido en la Administración de la Intendencia. ¿Cómo sería la conducta de los demás servidores del Gobierno, cuando el manejo de ese señor formó contraste hasta constituir excepción merecedora de tamaña distinción? ¿No hubiera sido justo que tras ese singular premio a la virtud, vosotros hubierais hecho algo por castigar el crimen? ¿Sabéis acaso qué juego oculto pudo haber en el pago de más de medio millón de pesos en calidad de indemnización a las empresas de ferrocarriles ocupadas por el Gobierno y a las compañías de navegación? ¿No recuerda esto aquel Panamá, aún impune, con que se inició el régimen del 86, en pleno Consejo de Delegatarios, al tratarse de la indemnización y devolución del Ferrocarril de Cúcuta, retenido en poder del Gobierno por algunos meses? En relación con esto, no hubiera sido bueno saber a cuántos centenares de miles de pesos subió el monto del reconocimiento indebido hecho al Ferrocarril de Bolívar por traslación de correos? ¿Qué fue lo que ocurrió en el armamento Lemly y en otros casos de adquisición de elementos de guerra, en que se dice haber sido computados tres mil máusers a \$ 14 oro no habiendo costado sino a \$ 9, y en que se puso en treinta y cinco francos más de su valor de compra cada mil de cápsulas, y fueron 600.000? ¿Vinieron por fin o no vinieron las cuentas del Consulado de Nueva York sobre la inversión de doscientos ochenta y tres mil pesos oro en material de guerra? ¿Será cierto que sólo se gastaron los ochenta y tres mil y que se ha traspapelado el pico restante? ¿Por qué no están acordes las cuentas de la Pagaduría Central, según la Memoria del Tesoro, con la lista de Gastos que aparece en la Memoria de Guerra, sino que hay entre las dos una diferencia como de doscientos mil pesos? En resumen: ¿En qué se emplearon más de diez y seis millones de pesos que la prensa demostró con pruebas no contradichas que había costado la revolución de 95, siendo así que el Gobierno se jactó de haberla debelado en 70 días? ¿No hubiera sido bueno curiosear un poco el escándalo Holguín-Beumpensiere y el de los robos de encomiendas, como el muy reciente del Administrador de Ibagué o como los veinte mil de alcance de algún empleado del ramo en la oficina de aquí, ocasionado todo por falta de fiscalización?

Ya que los faros de la Costa Atlántico no alumbran a los navegantes, ¿por qué no iluminásteis un poco la obscuridad de ese enredo?

¿Fueron motivos justos los que os indujeron a no querer investigar nada en lo de los bosques Chámeza y en los del Ferrocarril aéreo de Zipaquirá, o bien cedísteis en ello al influjo de la complicidad?

Se ruje que en la Comisión de suministros han pasado y pasan cosas graves, como la sustracción de más de doscientos mil pesos en bonos y una gruesa historia de expedientes falsos. ¿Por qué no llevásteis un rayo de luz a ese antro? ¿Por qué no hicísteis el menor esfuerzo por restablecer la vigencia de las disposiciones fiscales que hacen obligatoria la licitación, a fin de impedir que cada contrato sobre conducción de correos o sobre suministro de útiles de escritorio a las oficinas, aunque no sea sino por valor de \$ 40, encierre un panamismo por \$ 100, como lo denunció a grito herido el honrado conservador señor Jorge Roa? ¿Por qué se admiten cheques como garantía en las pocas licitaciones que se celebran, cuando la ley pide el depósito de la suma, único procedimiento que evita chascos como los ocurridos? Es cierto lo de los 19.000 pesos de diferencia entre el precio particular de compra y el de traspaso a la Nación del corral para cuartel de Zerreuela? En competencia pública no celebrarían contratos secretos como ese o como el de compra de un tren de aparatos para apagar incendios, que nunca ha ingresado al inventario de los bienes del Gobierno, aunque los \$ 40.000 de su importe sí pasaron a ciertos felices bolsillos que yo me sé. La Nación entera os habría agradecido el esfuerzo por suprimir el nuevo tipo social de los estaferros, cuyos nombres andan de boca en boca: «Fulano es el calanchín del Ministro tal; zutano el de cual», del propio modo que se dice: «Menganita la querida de Pepe; Peranita la moza de Paco». [1] Así, por último, habríais esterilizado un algo siquiera los semilleros de abusos que se encuentran hasta en los contratos verbales (algunos por mil o más pesos), y no aparecerían en las Memorias de los Ministerios partidas como estas: "Contrato celebrado con W. Boschel, por varios efectos, \$ 251.645,95". "Contrato con Guillermo Brocate, por efectos varios, \$ 36.979,45.

(1) Sabemos que en su próximo libro "Los ladrones en Colombia", ampliación del presente esbozo, establecerá el doctor Uribe la genealogía completa de las fortunas regeneradoras, a fin de que si perduran, sea bien conocido su infame origen y no lleguen a confundirse por olvido con las honradamente adquiridas. Desnudará allí implacablemente a todos los empleados venales o concusionarios, a todos los especuladores sin conciencia, sean conservadores o independientes, y no exceptuará a los liberales que se han prestado a desempeñar el sucio papel de testaferros. Hombres y mujeres, nacionales y extranjeros, vivos y muertos, altos y bajos, blancos mulatos y negros, todos aparecerán ahí sin faltar uno, para lo cual ha venido hace años reuniendo el doctor Uribe los datos y documentos comprobatorios. Pero solicita aquí de todos los patriotas celosos de la honra de Colombia, que le envíen cuantos informes exactos puedan suministrarle sobre ese interesante particular, ya se refieran a lo nacional, ya a lo meramente departamental.

SALA DE PATRIA
DOCUMENTAL
Centro Cultural Biblioteca
Luis Echavarría Villegas

BIBLIOTECA

Universidad EAFIT



100136872

UNIVERSIDAD
EAFIT

Biblioteca
Sala de Patrimonio Documental

UNIVERSIDAD
EAFIT[®]

Biblioteca
Sala de Patrimonio Documental